

San Francisco del Rincón, Gto., 21 de marzo del 2019
Oficio no. UT/087/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. María Teresa Vergés Martínez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de marzo del presente año con número de folio 00598219 que a la letra dice: Reglamentos para el manejo de residuos sólidos. Reglamento Ambiental. Resultado del manejo (acopio) de residuos sólidos, si es posible de manera especial de neumáticos, durante los años 2016, 2017 y 2018.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección de Medio Ambiente y Ecología le anexo lo siguiente:

1. Reglamento de Limpia y Reglamento de Ecología, los cuales se pueden consultar en el link <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>
2. Reglamento de Ecología en el cual se puede consultar en el link <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>
3. Cantidad de Residuos Sólidos ingresados al relleno sanitario;

Cantidad de Residuos Sólidos Ingresados al Relleno	
AÑO	Cantidad
2016	23774 toneladas
2017	27962 toneladas
2018	27458 toneladas

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx